

**Aceptación de los términos y condiciones  
de utilización del *Software* de la Fuente «EC Square Sans Pro»  
por los Contratistas de la Comisión Europea**

El/la abajo firmante ..... (*nombre completo de la persona que firma*) declara tener poder suficiente para firmar en nombre de ..... (*nombre del Contratista en caso de persona jurídica; en caso de persona física, insértese la expresión «en su nombre»*) y acepta quedar obligado por los términos y condiciones de utilización del *Software* de la Fuente «EC Square Sans Pro» que figuran a continuación, en el marco del proyecto o proyectos que realice para la Comisión Europea y en nombre de esta.

Los términos y condiciones de utilización del *Software* de la Fuente «EC Square Sans Pro» son los que figuran a continuación.

**1. Se aplicarán las siguientes definiciones:**

- a) «Contratista»: Toda persona que tenga acceso al *Software* de la Fuente en el marco de un contrato celebrado con la Comisión para el suministro de cualquier bien o servicio que incluya el logotipo de la Comisión y que requiera la utilización del *Software* de la Fuente.
- b) «Obra derivada»: Cualquier *software* de fuente que se derive del *Software* de la Fuente o se base en él.
- c) «EC Square Sans Pro»: Fuente que constituye la versión modificada (al objeto de cumplir los requisitos específicos de la Comisión) de la versión comercializada en la actualidad con el nombre «PF Square Sans Pro».
- d) «*Software* de la Fuente»: Programa informático que incluye «EC Square Sans Pro» y que contiene datos codificados digitalmente de una fuente con contorno y de cuerpo variable, así como toda la documentación correspondiente.
- e) «Estación de trabajo»: Cualquier dispositivo que permita utilizar el *Software* de la Fuente.

**2. Utilización por los Contratistas de la Comisión Europea**

El propietario del *Software* de la Fuente ha concedido a la Comisión Europea una licencia que le otorga el derecho, entre otros, de instalar y utilizar el *Software* de la Fuente en las estaciones de trabajo de los Contratistas que trabajen en proyectos de la Comisión.

En el marco de un proyecto de la Comisión, y siguiendo estrictamente las instrucciones de esta última en cada caso concreto, el Contratista podrá:

- a) utilizar el *Software* de la Fuente en todo tipo de productos profesionales de tipografía, así como en documentos y material de comunicación;
- b) utilizar el *Software* de la Fuente para producir el material promocional de la Comisión;

c) utilizar el *Software* de la Fuente en sitios web, aplicaciones móviles y cualquier otra forma de integración electrónica y de integración en la web; el Contratista se asegurará de que los destinatarios de páginas de internet, aplicaciones electrónicas o aplicaciones de la web no puedan extraer el *Software* de la Fuente de tales aplicaciones ni utilizar el *Software* de la Fuente integrado con fines de edición ni para la creación de nuevas aplicaciones o documentos;

d) integrar el *Software* de la Fuente en cualquier tipo de documento y, cuando se trate de páginas electrónicas, en modo protegido solo de lectura.

### **3. Limitaciones al derecho de utilización por los Contratistas de la Comisión Europea**

Las agencias de comunicación y otros Contratistas que trabajen en proyectos de la Comisión no utilizarán el *Software* de la Fuente con otro fin que no sea la realización del proyecto de la Comisión Europea.

Los Contratistas de la Comisión no modificarán el *Software* de la Fuente ni le añadirán nuevas funcionalidades, no lo adaptarán ni lo traducirán, no realizarán ingeniería inversa con él ni lo descompilarán, decriptarán o desensamblarán ni crearán obras derivadas de él sin la autorización previa, expresa y por escrito de su propietario.

Los Contratistas de la Comisión no permitirán el uso del *Software* de la Fuente a terceros no autorizados ni se lo cederán en modo alguno.

### **4. Propiedad intelectual**

El *Software* de la Fuente es propiedad de Parachute Worldwide Ltd., a quien corresponden todos los derechos sobre él, así como sobre su estructura, selección, organización y código, incluidos los derechos de autor, los derechos de patente y los derechos sobre el diseño y la marca.

### **5. Terminación**

El Contratista dejará de utilizar el *Software* de la Fuente en el momento en que finalice el proyecto de la Comisión o, a más tardar, en la fecha de extinción del contrato celebrado con esta última. Se eliminarán de las estaciones de trabajo del Contratista todas las copias del *Software* de la Fuente.

### **6. Exención de responsabilidad**

Ni la Comisión Europea ni el propietario del *Software* de la Fuente serán considerados en ningún caso responsables de cualquier daño directo, indirecto, especial, accidental o forzado que se produzca de cualquier modo como consecuencia de la utilización del *Software* de la Fuente por el Contratista, sea cual sea su naturaleza (tanto si es por incumplimiento de contrato, por actos ilícitos [incluidos los supuestos de negligencia] o por cualquier otra causa), incluidos, con carácter ilimitado, el lucro cesante, la interrupción de la actividad empresarial, la pérdida de datos o información comercial o los costes de adquisición de bienes o servicios de sustitución derivados de la utilización o de la incapacidad de utilización del *Software* de la Fuente, incluso si se notifica por adelantado. La responsabilidad de la Comisión Europea no excederá en ningún caso del gasto de sustitución del *Software* de la Fuente.

Inclúyase la mención «Leído y aceptado».

Fecha y firma:

**Se ruega remitan una copia firmada al departamento de la Comisión propietario del proyecto y una copia escaneada a la dirección de correo electrónico siguiente:**

[comm-visual-identity@ec.europa.eu](mailto:comm-visual-identity@ec.europa.eu)